

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Útica, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | | |
|--------------------|---|--------------------------------|
| Proceso | : | Declaración de pertenencia |
| Demandantes | : | MARCO FIDEL SUAREZ VILLAMIL |
| Demandados | : | María del Pilar Anzola y otros |
| Radicado | : | 25851-40-89-001-2020-00008-00 |

Con base en la petición de la apoderada de la parte actora, el despacho accede al aplazamiento de la audiencia del 22 de junio del año que avanza; reprogramándola para el día 15 de julio de 2021 a partir de las 10:00 a.m.

Advirtiéndole que la inasistencia injustificada de las partes a la diligencia, acarreará con las consecuencias previstas en el precepto antes señalado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

281f40b070e4bb8976f628d358925f66ac8a98751a8544deda8da135670d0b81

Documento generado en 09/06/2021 04:21:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>